

## CONDICIONES GENERALES

### ADJUDICACIÓN DE SEDES DE COMPETICIONES RFEN

### TEMPORADA 2025-2026

#### 1. PREÁMBULO

- 1.1. La RFEN es la titular de todos los derechos inherentes a las competiciones RFEN, incluidos los de imagen, los de difusión a través de TV, web o cualquier otro sistema digital o analógico.
- 1.2. El calendario de competiciones oficiales de la RFEN así como sus normas económicas, será aprobado por la Asamblea General y modificadas por la Asamblea General o Comisión Delegada.
- 1.3. Los Clubes o Federaciones Autonómicas, podrán solicitar la organización de competiciones oficiales de la RFEN.
- 1.4. La Junta Directiva y Comisión Ejecutiva de la RFEN, determinarán la asignación de las sedes en base a las solicitudes recibidas y el compromiso del cumplimiento de los requisitos publicados mediante la firma de este documento de condiciones generales.
- 1.5. La entidad adjudicataria de la organización de una competición oficial, solamente adquirirá sobre la misma, los derechos que expresamente le ceda la RFEN, ya sea en el presente documento o en otro.
- 1.6. La RFEN se reserva el derecho de convenir la organización de determinados eventos, incluidos o no en el calendario oficial, con otras instituciones públicas y/o privadas.

#### 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA RFEN

##### 2.1. **Derechos de la RFEN:**

- 2.1.1. La representación institucional para cualquier gestión o acuerdo con **administraciones públicas** vinculadas al campeonato bien directamente o propiciada por la entidad organizadora.
- 2.1.2. La **dirección de competición** según el Reglamento General de la RFEN.
- 2.1.3. La implementación del acceso de público a la competición mediante la venta de entradas, cuyos ingresos se desinarán a cubrir gastos de la organización, incluidos los de la entidad adjudicataria y los propios de la RFEN. La imputación de estos ingresos será a partes iguales entre la RFEN y el organizador.
- 2.1.4. La representación y gestión con los **medios de comunicación** que vayan a hacer una producción audiovisual y difusión específica del evento.
- 2.1.5. La autorización para la **producción de streaming de la competición** por parte de la Entidad Adjudicataria.
- 2.1.6. La coordinación de los actos de **comunicación y protocolo**.
- 2.1.7. La asignación de la **Agencia Oficial de viajes de las competiciones oficiales de la RFEN**.

2.1.8. La **imagen de la competición**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las entidades adjudicatarias respetarán los compromisos que la RFEN tiene con sus patrocinadores específicos, sin que puedan interferir en los intereses de éstos.
- La colocación de soportes de los patrocinadores pertenecientes a la RFEN, se distribuirán según el documento de imagen en competiciones que aportará la RFEN.
- El perímetro de la piscina estará reservado para lonas de la RFEN, sus patrocinadores, así como organizadores y sponsors locales, según distribución aprobada por la RFEN en el documento de imagen. En el caso de no ubicar vallas publicitarias, ese espacio estará libre de imágenes.
- Otros elementos de publicidad del organizador que estén ubicados fuera del perímetro de la piscina, deberán tener la aprobación de la RFEN.

2.1.9. La disponibilidad de un **punto de venta** (tienda, *stand* o similar) para los patrocinadores de material deportivo de la RFEN con carácter de exclusividad (salvo en aquellas instalaciones donde ya exista una tienda permanente). El punto de venta estará en el interior del recinto deportivo, en lugar preferente a elección del patrocinador, y de acuerdo con la entidad adjudicataria.

- La cesión de los espacios será gratuita y el montaje a cargo de las empresas patrocinadoras.
- Los stands de venta serán ubicados en el espacio que determine la RFEN en función de los espacios que ofrezca la instalación y las necesidades organizativas de cada evento.
- Los patrocinadores de material deportivo RFEN tienen la exclusividad en la producción de merchandising específico conmemorativo del campeonato (camisetas, gorros, etc.).
- El resto de los patrocinadores de la RFEN tendrán derecho igualmente, pero sin carácter de exclusiva, a promocionar sus productos en lugar que se les habilite para ello.
- A todos los efectos, se considerará incumplimiento del citado acuerdo, la instalación en los alrededores del recinto deportivo o en los hoteles donde se alberguen los equipos, de puntos de venta instalados con motivo del Campeonato. Es decir, todas aquellas acciones derivadas de la organización puntual del evento.

2.1.10. Disponer de acreditaciones para las empresas patrocinadoras de la RFEN.

**2.2. Obligaciones de la RFEN:**

2.2.1 Desempeñar la función de Dirección de Competición

2.2.2 Elaborar la base de datos de deportistas, técnicos, jefes de equipo y otros colectivos que servirá de soporte para el acceso a las zonas de competición.

2.2.3 Realizar la convocatoria de árbitros nacionales

2.2.4 La RFEN se hará cargo de los gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento, derechos de los **árbitros nacionales y personal de apoyo técnico**, cuando éstos no sean cubiertos por un tercero, ya sea el propio adjudicatario u otra entidad/institución.

2.2.5 La producción y envío de las **medallas y trofeos**.

2.2.6 Elaborar conjuntamente con la entidad adjudicataria el **presupuesto** total del evento.

2.2.7 Colaborar de manera efectiva y eficaz con la entidad adjudicataria en la generación recursos

## Real Federación Española de Natación

extraordinarios procedente de otras entidades públicas y/o privadas.

- 2.2.8 Desempeñar la función de **venta de entradas de público** mediante la plataforma online de la RFEN y compartir con la entidad adjudicataria la información del resultado económico generado.
- 2.2.9 Coordinar los **actos protocolarios** de envío de invitaciones institucionales, actos de presentación y ceremonias entregas de medallas y trofeos, con el apoyo de la entidad adjudicataria.
- 2.2.10 La RFEN establecerá los **protocolos organizativos** necesarios para el desarrollo seguro de la competición. Una vez adjudicada la correspondiente sede, personal de la RFEN contactará con el organizador para establecer un calendario de acciones necesarias para la organización del evento.
- 2.2.11 La RFEN facilitará a los organizadores un **documento de imagen de la competición** que contemple el diseño de cartelería, colocación de vallas publicitarias (RFEN y entidad adjudicataria), trasera de pódium de premiación, área mixta, arco de salida, etc., a la cual el organizador deberá atenerse en todo momento. En el caso de haber propuesta de modificación por parte del Organizador, ésta será sometida y, en todo caso, aprobada por la RFEN con un mes de antelación a la realización de la competición.
- 2.2.12 La RFEN a través de la Agencia Oficial de Viajes RFEN, será la encargada de ofertar a los participantes y familiares, el alojamiento y manutención en cada una de las sedes con carácter exclusivo. Por esta cesión, la RFEN percibirá un importe por parte de la Agencia en función de los participantes y pernoctaciones. Dicho importe se compartirá al 50% con los organizadores, siempre y cuando colaboraren en la promoción y difusión de este servicio, incluyendo en la web la oferta correspondiente.
- 2.2.13 Llevar a cabo las **encuestas de satisfacción** de los participantes y del público (en caso de realizarse venta de entradas y disponer de la base de datos de asistentes), así como publicar los resultados en la web.

### **3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA**

#### **3.1. Derechos de la Entidad Adjudicataria**

- 3.1.1 La representación institucional de manera conjunta y coordinada con la RFEN, para cualquier gestión o acuerdo con administraciones públicas vinculadas al campeonato.
- 3.1.2 La participación de manera conjunta y coordinada con la RFEN, en las reuniones de planificación y coordinación del campeonato.
- 3.1.3 La participación de manera conjunta y coordinada con la RFEN, en los de los actos de comunicación y protocolo (Envío de invitaciones, acto de presentación y ceremonia de premiaciones).
- 3.1.4 La colocación de elementos de imagen y publicidad de la Entidad Adjudicataria o sus sponsors en los elementos de imagen de la competición (cartel, trasera, perímetro de piscina, photocall, etc.), en base al documento de imagen consensuado con la RFEN.
- 3.1.5 Solicitar mediante el formulario online de solicitud de sedes (detallado en el Anexo 1 de este documento), que el acceso de público al campeonato sea libre de venta de entradas. Esta solicitud será sometida a aprobación por la RFEN.
- 3.1.6 Proponer, mediante el modelo de solicitud, la producción audiovisual/streaming de la competición en caso de que esta no se lleve a cabo por la RFEN. Esta propuesta será sometida a aprobación

por la RFEN.

### 3.2. Obligaciones de la Entidad Adjudicataria

- 3.2.1 Poner a disposición de la competición, todos los recursos técnicos y humanos establecidos en el formulario online de solicitud de sedes, cumplimentado por la entidad adjudicataria. El contenido del formulario se detalla en el Anexo 1 de este documento.
- 3.2.2 Remitir a la RFEN presupuesto detallado de ingresos y gastos, con la indicación expresa de si está prevista aportación total o parcial a los gastos RFEN. Para el cálculo de las necesidades a cubrir por el adjudicatario se estará los requerimientos que en tal sentido se incluyen en el Anexo. Recibida esta información la RFEN y la entidad adjudicataria elaborarán conjuntamente el presupuesto definitivo del evento.
- 3.2.3 Dotar del número de árbitros territoriales (pertenecientes a la FFAA correspondiente) que sean necesarios en base a la normativa específica de cada competición y encargarse de su convocatoria y del pago de sus derechos, si los hubiere.
- 3.2.4 Colaborar de manera efectiva y eficaz con la RFEN frente a entidades públicas y/o privadas para cubrir los gastos totales y determinados en el presupuesto conjunto del evento. El destino de los ingresos que se pudieran conseguir por cualquier vía se incluirá en un convenio que de mutuo acuerdo las partes implicadas suscribirán. De no conseguirse financiación externa y suficiente tanto la entidad adjudicataria como la RFEN asumirán directamente sus propios gastos.
- 3.2.5 Participar de manera conjunta y coordinada con la RFEN, en las reuniones de planificación y coordinación del campeonato.
- 3.2.6 Participar de manera conjunta y coordinada con la RFEN, en los actos de comunicación y protocolo.
- 3.2.7 Presentar a la RFEN la **liquidación de gastos** del campeonato.
- 3.2.8 Cumplir con la **normativa de seguridad** en eventos deportivos aplicable en cada Comunidad Autónoma, y de la instalación en concreto, en su caso.
- 3.2.9 Proveer del personal y medios necesarios para el **control de acceso de público y participantes** conforme al aforo de la instalación.
- 3.2.10 Comunicar a todos los organismos a los que corresponda (protección civil, fuerzas del orden público, etc.) la celebración del evento. De esta comunicación se remitirá copia al Director de Competición de la RFEN con 15 días de antelación.
- 3.2.11 Aportar un **seguro de responsabilidad civil** (seguro obligatorio), o cualquier otro exigido por la legislación autonómica o local, que cubra, durante el periodo de tiempo establecido, los eventuales daños, tanto personales como materiales, que pudieran imputarse a la organización.
- 3.2.12 Presentar, para su aprobación por parte de la RFEN, los **elementos de imagen** del campeonato: Cartel y trasera de premiaciones.
- 3.2.13 Coordinar con el Departamento de Comunicación de la RFEN la **presentación oficial del Campeonato**, con tiempo suficiente (al menos 1 mes antes del inicio del evento) para garantizar la presencia de un representante de la RFEN y organizar, junto la Entidad adjudicataria, el acto. La entidad adjudicataria propondrá fechas para la presentación, que se confirmarán una vez aceptadas por la RFEN.
- 3.2.14 Acordar con la RFEN la implementación de medidas conducentes a la sostenibilidad medioambiental del evento.

#### 4. **PENALIZACIONES**

- 4.1 Adjudicada la sede, la renuncia a la misma, salvo causa de fuerza mayor debida y suficientemente acreditada, llevará implícito una penalización entre 6.000 euros y 10.000 euros más los gastos y perjuicios que se ocasionen a los participantes.
- 4.2 En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este convenio que impida el correcto desarrollo de la competición u obligue a la suspensión de la misma, conllevará una penalización entre 6.000€ y 10.000€ más los gastos y perjuicios que se ocasionen a los participantes.
- 4.3 El incumplimiento de no poner a disposición el punto de venta para patrocinadores RFEN, generará una penalización de 5.000 euros por día, más el pago de los daños o perjuicios a la RFEN susceptibles de cuantificación económica.
- 4.4 En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este convenio para las que no esté prevista una penalización concreta, se establece una penalización de 500 euros
- 4.5 La Comisión Ejecutiva podrá eximir a los organizadores del cumplimiento de alguno de los requisitos de esta normativa, previa justificación de las razones, y sin que ello suponga en ningún caso precedente para otros organizadores.

Este documento de Condiciones Generales es aplicable a todas las disciplinas de la RFEN, salvo lo que expresamente esté regulado de manera específica en cada una de sus normativas particulares.

En nombre de la Entidad a la cual represento, firmo el presente documento en señal de aceptación de las condiciones que en el mismo figuran, para el supuesto de adjudicación de la competición a la cual se opta.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma y Sello

## **ANEXO 1 RESUMEN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEDES (ACEPTADO POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA)**

### **ASPECTOS GENERALES DE TODAS LAS ESPECIALIDADES**

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR**

- Presupuesto detallado de ingresos y gastos, con la indicación expresa de si está prevista aportación total o parcial a los gastos RFEN. Recibida esta información, la RFEN y la entidad adjudicataria elaborarán conjuntamente el presupuesto definitivo del evento. Declaración firmada y sellada, que los elementos de la piscina presentados para la homologación RFEN, siguen vigentes.
- Copia del seguro de responsabilidad civil o en su defecto, declaración firmada de compromiso de su tramitación.
- Documento de CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE SEDES debidamente firmado y sellado.

#### **REQUISITOS ORGANIZATIVOS**

- El organizador se compromete a hacer partícipe a la RFEN en las gestiones para la obtención de ayudas institucionales para cubrir los gastos del evento, incluidos los propios de la RFEN.
- El organizador se compromete a prever el número de personas suficientes para el soporte organizativo necesario.
- La entidad interesada cuenta con el VºB de la Federación Territorial a la que pertenezca o donde se encuentre radicada, para poder realizar la solicitud de sede de la competición que pretenda organizar.

#### **REQUISITOS TÉCNICOS DE LA INSTALACIÓN**

- Piscina de competición a completa disposición de los clubes participantes, sin coste alguno, desde **36 48h** horas antes de su inicio en el caso de natación (campeonatos absolutos) y 24 horas en el resto (salvo indicación contraria especificada en la normativa de dicha disciplina)
- Internet, ordenador e impresora, en zona de piscina.
- Oficina con fotocopidora y papel.
- Megafonía en la instalación y sistema de música de ambientación.
- Compromiso de usar el material deportivo que determina la RFEN.
- Aportar estructura de soporte para cubrir la zona del perímetro de piscina, con el material publicitario acordado en el documento de imagen.
- Garantizar la presencia de médico y socorristas necesarios durante la celebración de la competición y de los entrenamientos previos, así como las medidas adicionales que sean necesarias, en base a la legislación autonómica vigente.
- Habilitar el personal, los espacios y medios necesarios para la realización de los controles de dopaje.

#### **AFOROS**

- Compromiso de instalar grada supletoria necesaria para cubrir el aforo de participantes y público estimado.
- [Personal para garantizar el control y seguridad del evento, así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cada CCAA y de la propia instalación](#)

### **PRODUCCIÓN STREAMING (en caso de llevarse a cabo por la RFEN)**

- Fibra óptica para la subida con mínimo de 100 MB.
- Estacionamiento necesario, habilitado para la producción de streaming (mínimo 2 vehículos).

### **COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO**

- Diseñar, producir y colocar la trasera de premiación.
- Disponer de fotógrafo para cubrir el campeonato con fotos de calidad.
- Informar a la RFEN de todos los actos previstos de difusión del evento.
- Habilitar un palco de autoridades y poner una persona en este espacio a disposición y coordinada con la RFEN.
- Colaborar con la difusión en las competiciones de acciones promocionales de la RFEN.

### **ECONÓMICOS**

- Conocimiento y aceptación de las condiciones del pago del canon según normas económicas RFEN

### **SOSTENIBILIDAD**

- Implementar medidas de sostenibilidad medioambiental y especificar cuáles.

### **ASPECTOS ESPECÍFICOS – POR ESPECIALIDAD**

#### **NATACIÓN Y MÁSTER**

<b>PISCINA COMPETICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura del agua: 25 - 27 Cº</li> <li>- Piscina de competición: mínimo 8 - óptimo 10 calles</li> <li>- Accesibilidad: buena distribución de espacios y circulaciones</li> <li>- Piscina de calentamiento anexa, según número de participantes</li> </ul>
<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcador electrónico o videowall</li> <li>- Cronometraje electrónico, placas revisadas y en buen estado en ambos lados de la piscina</li> <li>- Corcheras y repuestos anti-oleaje revisadas y en buen estado</li> <li>- Dispositivos de salida de espalda (sólo con plataformas de salida con talonera)</li> <li>- Plataformas de salidas revisadas y en buen estado</li> </ul>
<b>Competiciones CATEGORIA ABSOLUTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataformas de salidas con talonera</li> <li>- Estructura de arco de salida con la posibilidad de vinilaje específico para la competición</li> <li>- Instalación de practicables para cámaras TV</li> <li>- Locutor profesional</li> <li>- Zona de fisioterapia</li> <li>- Espacio biomecánicos</li> </ul>

#### **AGUAS ABIERTAS**

<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendable circuito 2,5K</li> <li>- Calidad del agua óptima, con las certificaciones correspondientes</li> <li>- Sistema de cronometraje electrónico (chip transpondedor)</li> <li>- Arco de meta en agua, dispuesto para ensamblar el sensor de aproximación</li> <li>- Arco de tiempos parciales en agua (solo Cto. España AA)</li> <li>- Pantalán de salida y avituallamientos</li> <li>- Avituallamiento post-competición</li> <li>- Sala de reuniones con TV o proyector</li> <li>- Piscina anexa (se valorará positivamente)</li> </ul>
-------------------------------	--

#### **WATERPOLO**

<b>REQUISITOS ESPECIFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta Informática en todas las competiciones</li> <li>- Marcador electrónico en todas las competiciones</li> <li>- Videowall para las competiciones Absolutas (COPA de REINA/REY y SUPERCOPAS)</li> <li>- Estadísticas para las competiciones Absolutas (COPA de REINA/REY y SUPERCOPAS)</li> <li>- Marcador faltas personales (excepto en categoría Alevín / Infantil / Cadete)</li> <li>- Locutor profesional</li> <li>- Agua para los equipos/staff técnico/árbitros y delegados de campo participantes, antes de cada partido.</li> <li>- Entrega de material de obsequio y recuerdo del evento para los participantes CESP Alevín (mochila, camiseta, medalla)</li> <li>- Producción streaming última jornada con partidos decisivos (grafismos y criterios aportados por la RFEN)</li> </ul>
-------------------------------	--

### NATACIÓN ARTÍSTICA

<b>PISCINA COMPETICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Temperatura del Agua 26,5 – 27,5</li> <li>- Dimensiones de la piscina: Mínimo 25m x 16,5m</li> <li>- Profundidad mínima 2m</li> <li>- Accesibilidad: buena distribución de espacios y circulaciones</li> <li>- Piscina de calentamiento anexa, siempre que participen dos categorías</li> <li>- Sistema de sonido externo y subacuático, así como un técnico de sonido especialista</li> <li>- Tarima de jueces y tarima entrada al agua</li> <li>- Trasera con dimensiones igual a la tarima (entrada por el centro)</li> <li>- Sala con acceso privado para carga eléctrica de 20 dispositivos</li> <li>- Sala de reunión para los jueces</li> <li>- Fuentes de agua</li> </ul>
<b>MATERIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material de oficina (Grapadora, Bolígrafos, Celo...)</li> <li>- Ordenador portátil</li> <li>- Sesión de figuras: 4 paneles y 4 líneas rojas</li> <li>- Cronómetros</li> <li>- Libro de puntuaciones</li> <li>- Impresora (Folios y tinta)</li> </ul>
<b>PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Voluntarios en eventos de rutinas: mínimo 8 (12 en evento de figuras)</li> </ul>

### SALTOS

<b>DIMENSIONES PLATAFORMAS Y TRAMPOLINES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Categoría absoluta: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma 5 mts, 10 mts*</li> <li>2 trampolines de 1mts</li> <li>2 trampolines de 3mts**</li> </ul> </li> <li>- Grupos de edad <ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma 5 mts, 7.5mts, 10 mts</li> <li>2 trampolines de 1mts**</li> <li>2 trampolines de 3mts**</li> </ul> </li> </ul>
<b>PISCINA COMPETICIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de agitación del agua (manual o encespado)</li> <li>- Fuente de agua en las cercanías de los trampolines (exteriores)</li> <li>- Gimnasio o área de calentamiento en seco</li> <li>- Cama elástica</li> </ul>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma y Sello